



PROCEDIMIENTO PARA REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO DE LA FACULTAD DE QUÍMICA

1. OBJETIVO:

Que los investigadores cumplan con los requisitos administrativos para el registro de proyecto de investigación ante el Consejo de Investigación y Posgrado de la Facultad de Química.

2. ALCANCE:

Los investigadores de las diferentes áreas de la Facultad de Química.

3. DEFINICIONES

Término	Definición
Colaboradores	Persona que trabaja con otras en la realización de una tarea común.
Cronograma	Representación gráfica de un conjunto de hechos en función del tiempo.
Dictamen	Resolución escrita de una o varias comisiones legislativas, tomada por la mayoría de sus miembros.

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

- 4.1** El investigador debe acceder a la página web <http://dip.uaq.mx/> del Departamento de Investigación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Querétaro para leer la convocatoria para registro de Proyecto de Investigación.
- 4.2** El investigador entrega ante la Jefatura de Posgrado de la Facultad de Química su proyecto, el cual lo enviará a evaluar y autorizar.
- 4.3** El investigador al recibir la autorización del Proyecto por parte de la Jefatura de Posgrado solicita por escrito al Consejo de Investigación y Posgrado de la Facultad, el registro de proyecto entregando los siguientes documentos:



PROCEDIMIENTO PARA REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO DE LA FACULTAD DE QUÍMICA

En el caso de que sea por registro de proyecto de Carga Horaria o recursos propios los profesores deben de cubrir las siguientes horas frente a grupo:

- Profesores de tiempo completo con mínimo de ocho horas frente a grupo.
- Profesores de tiempo libre con mínimo de 15 horas frente a grupo.
- Profesores por honorarios con mínimo de 15 horas frente a grupo y un año de antigüedad
- Profesores catedráticos (CONACYT) con mínimo de 15 horas frente a grupo.

Además debe de entregar los siguientes documentos:

- Carta del investigador solicitando el registro.
- Dictámenes internos y externos que aprueban el proyecto
- Dictamen Comité de Bioética.
- Formato de Protocolo **F-50-01** (nivel de revisión 05) (bajarlo de la página de la Dirección de Investigación y Posgrado).
- Cronograma de actividades.
- Duración máxima de acuerdo a la convocatoria.
- Indicar los productos comprometidos.
- Firma del responsable técnico.
- Firma del Jefe de Posgrado.

4.4 En el caso de que sea por registro de proyecto con financiamiento externo según sea por convocatoria o por convenio debe entregar los siguientes documentos:

- Carta del investigador solicitando el registro.
- Convenio.



PROCEDIMIENTO PARA REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO DE LA FACULTAD DE QUÍMICA

- Protocolo que presentó a la instancia financiadora.
- Dictamen Comité de Bioética.
- Colaboradores con productos comprometidos (solo los que aparecen en el protocolo).
- Formato de Registro **F-50-05** (bajarlo de la página de la Dirección de Investigación y Posgrado).
- Duración de acuerdo al convenio.
- Indicar los productos comprometidos con número.
- Firma del responsable técnico.
- Firma del Jefe de Posgrado

4.1 Ya aprobado el registro de Proyecto de Investigación ante el Consejo de Investigación y Posgrado de la Facultad, la asistente de la Oficina Académica de Investigación y Posgrado envía toda la documentación anexando el dictamen firmado por el Jefe de Posgrado del Consejo de Investigación y Posgrado con previa ratificación del Consejo Académico de la Facultad de Química, al Departamento de Investigación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Querétaro para autorización ante los diferentes consejos de la Universidad Autónoma de Querétaro, como lo son, el Consejo de Investigación y Posgrado UAQ y el H. Consejo Universitario.

4.2 Ya aprobado el registro de Proyecto de Investigación en los diferentes consejos de la Universidad Autónoma de Querétaro, como lo son, el Consejo de Investigación y Posgrado UAQ y el H. Consejo Universitario, la asistente de la Dirección de Investigación y Posgrado UAQ envía resolutivo vía correo electrónico al investigador.



Página 4 de 4
**FQUAQP-REGISTRO DE PROYECTOS
DE INVESTIGACIÓN
DE INVESTIGACIÓN-004**
Fecha de emisión
04/abr/2019
Fecha de actualización
10/feb/2022

PROCEDIMIENTO PARA REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO DE LA FACULTAD DE QUÍMICA

Se proporciona el link de la Guía para el registro, informe de avances y cambios de los proyectos de investigación aprobada por la Dirección de Investigación y Posgrado de la UAQ para su consulta:

<https://dip.uaq.mx/index.php/investigacion/49-investigacion/170-formatos-para-proyecto-de-investigacion>

Elaboró

Revisó

Autorizó

L.A. Arlette Torres López

María del Carmen Campos
Pérez
Nathaly González Miranda
Dr. Gerardo Manuel Nava
Morales

Dra. Silvia L. Amaya Llano